

CÓDIGO DE ÉTICA

DEL SISTEMA PETROBRAS



PETROBRAS

CÓDIGO

**ETSA ES NUESTRA
MANERA DE SER**

DE ÉTICA

Palabra del Presidente	04	5. En las relaciones con Clientes y Consumidores, el Sistema Petrobras se compromete a:	10
Principios Éticos del Sistema Petrobras	05	6. En las relaciones con el Medio Ambiente, y como demostración de su responsabilidad frente a las generaciones actuales y futuras, el Sistema Petrobras se compromete a:	11
Compromisos de Conducta del Sistema Petrobras	06	7. En las relaciones con las Comunidades, el Sistema Petrobras se compromete a:	12
1. En el ejercicio de la Gobernanza Corporativa, el Sistema Petrobras se compromete a:	06	8. En las relaciones con la Sociedad, el Gobierno y el Estado, el Sistema Petrobras se compromete a:	13
2. En la relación con sus Empleados, el Sistema Petrobras se compromete a:	07	Disposiciones Complementarias	14
3. En las relaciones con el Sistema Petrobras, sus Empleados se comprometen a:	08		
4. En las relaciones con Abastecedores, Prestadores de Servicios y Practicantes, el Sistema Petrobras se compromete a:	09		

PALABRA DEL PRESIDENTE



El Sistema Petrobras viene a presentar públicamente su Código de Ética. La presente versión es resultado de una amplia revisión, realizada en un proceso participativo y representativo, que involucró a empleados y empleadas de las diversas Unidades del Sistema, en seminarios de formación y en participaciones por medio electrónico.

El objetivo de este Código de Ética es definir con claridad los principios éticos que orientan las acciones del Sistema Petrobras y los compromisos de conducta del Sistema, tanto de la parte institucional como de la parte de sus empleados y empleadas, explicitando el sentido ético de su Misión, Visión y Plan Estratégico.

Expresando la búsqueda de coherencia entre el discurso y la práctica, este Código de Ética se presenta también como un compromiso público del Sistema Petrobras de hacer valer estos principios en prácticas concretas cotidianas.

Luego, el Sistema Petrobras se posiciona al lado de las mejores prácticas de empresas del sector en el mercado internacional, que se empeñan por el desarrollo sostenible y se comprometen en hacer de las iniciativas económicas iniciativas que también promuevan el desarrollo ambiental, social, cultural y ético de las sociedades. Éste compromiso ético llevó a Petrobras a conquistar, en septiembre de 2006, el derecho de componer el Índice Mundial Dow Jones de Sustentabilidad, usado como parámetro para análisis de los inversionistas socio y ambientalmente responsables. En ése mismo sentido, puede ser considerado también una continuidad de la adhesión que, en octubre de 2003, Petrobras hizo con relación a los Principios del Pacto Global de la ONU.

Estoy seguro de que la presentación pública de este Código de Ética y su cumplimiento aportarán para fortalecer una nueva cultura empresarial, vuelta al desarrollo sostenible, con responsabilidad social y ambiental, en Brasil y en los países donde el Sistema Petrobras actúa.

José Sergio Gabrielli de Azevedo
Presidente de Petrobras

PRINCIPIOS ÉTICOS DEL SISTEMA PETROBRAS

- I.** El respeto a la vida y a todos los seres humanos, la integridad, la verdad, la honestidad, la justicia, la equidad, la lealtad institucional, la responsabilidad, el celo, el mérito, la transparencia, la legalidad, la impersonalidad, la coherencia entre el discurso y la práctica, son los principios éticos que orientan las acciones del Sistema Petrobras.
- II.** El respeto a la vida en todas sus formas, manifestaciones y situaciones es el principio ético fundamental y orienta el cuidado con la calidad de vida, la salud, el medio ambiente y la seguridad en el Sistema Petrobras.
- III.** La honestidad, la integridad, la justicia, la equidad, la verdad, la coherencia entre el discurso y la práctica son referencias a las relaciones del Sistema Petrobras con personas e instituciones, y se manifiestan en el respeto a las diferencias y diversidades de condición étnica, religiosa, social, cultural, lingüística, política, estética, de edad, física, mental y psíquica, de género, de orientación sexual y otras.
- IV.** La lealtad al Sistema Petrobras se manifiesta como responsabilidad, celo y disciplina en el trabajo y en el tratamiento con todos los seres humanos, y con los bienes materiales e inmateriales del Sistema, en el cumplimiento de su Misión, Visión y Valores, en conductas compatibles con la efectucción de su Estrategia Corporativa, con espíritu emprendedor y comprometido con la superación de desafíos.
- V.** La transparencia se manifiesta como respeto al interés público y a todas las partes interesadas y se realiza de modo compatible con los derechos de privacidad personal y con la Política de Seguridad de la Información del Sistema Petrobras.
- VI.** El mérito es el criterio decisivo para todas las formas de reconocimiento, recompensa, evaluación e inversión en personas, siendo el favorecimiento y el nepotismo inaceptables en el Sistema Petrobras.
- VII.** La legalidad y la impersonalidad son principios constitucionales que preservan el orden jurídico y determinan la distinción entre intereses personales y profesionales en la conducta de los miembros de los Consejos de Administración, de los Consejos Fiscales y de los Directorios y de los empleados del Sistema Petrobras.
- VIII.** El Sistema Petrobras se compromete con el respeto y la valoración de las personas en su diversidad y dignidad, en relaciones de trabajo justas, en un ambiente saludable, con confianza mutua, cooperación y solidaridad.
- IX.** El Sistema Petrobras desarrolla las actividades de su negocio reconociendo y valorando los intereses y derechos de todas las partes interesadas.
- X.** El Sistema Petrobras actúa proactivamente en búsqueda de niveles crecientes de competitividad, excelencia y rentabilidad, con responsabilidad social y ambiental, aportando para el desarrollo sostenible de Brasil y de los países donde actúa.
- XI.** El Sistema Petrobras busca la excelencia en calidad, seguridad, medio ambiente, salud y recursos humanos, y para eso promueve la educación, capacitación y comprometimiento de los empleados, involucrando a las partes interesadas.
- XII.** El Sistema Petrobras reconoce y respeta las particularidades legales, sociales y culturales de los diversos ambientes, regiones y países en los que actúa, adoptando siempre el criterio de máxima realización de los derechos, cumplimiento de la ley, de las normas y de los procedimientos internos.

1 En el ejercicio de la Gobernanza Corporativa, el Sistema Petrobras se compromete a:

- 1.1** buscar el equilibrio del poder entre la Alta Administración (Consejos de Administración y Directorios) y la participación de los accionistas, incluso los minoritarios, teniendo en vista la compatibilización de los objetivos estratégicos del Sistema con los intereses y derechos de todas las partes interesadas;
- 1.2** dirigir sus negocios con transparencia e integridad, cultivando la credibilidad junto a sus accionistas, inversionistas, empleados, abastecedores, clientes, consumidores, poder público, prensa, comunidades donde actúa y sociedad en general, buscando alcanzar crecimiento y rentabilidad con responsabilidad social y ambiental;
- 1.3** estimular todas las partes interesadas, internas y externas, a diseminar los principios éticos y los compromisos de conducta expresos en este Código de Ética;
- 1.4** mantener una relación con sus competidores fundada en los principios de la honestidad y respeto, adoptando reglas explícitas y declaradas sobre sus procedimientos de competencia;
- 1.5** promover negociaciones honestas y justas, sin proporcionar ventajas indebidas por medio de manipulación, uso de información privilegiada y otros artificios de esa naturaleza;
- 1.6** registrar sus informes y balances de modo correcto, consistente, exacto y completo, sin ambigüedad de informaciones y disponer sus libros con entera transparencia a las auditorías interna y externa y a los órganos públicos competentes;
- 1.7** producir Balance Social y Ambiental anual con amplia participación interna, explicitando sus acciones de promoción y desarrollo ambiental, social y cultural, así como las consecuencias e impactos ambientales, sociales y culturales de sus actividades;
- 1.8** realizar una comunicación transparente, verdadera y correcta, fácilmente comprensible y accesible a todos los interesados, y una publicidad fundada en los principios establecidos en este Código de Ética;
- 1.9** mantener canales formales de escucha (Ouvidorias), entre otros, para recepción, envío y procesamiento de opiniones, sugerencias, reclamaciones, críticas y denuncias sobre transgresiones éticas, provenientes de los diversos públicos de relación del Sistema, respetándose la legislación de los países donde actúa;
- 1.10** cumplir y promover el cumplimiento de este Código de Ética mediante dispositivos de gestión y monitoreo, en ámbito corporativo y local, divulgándolo permanentemente, con vistas a la aclaración de dudas y acogimiento de sugerencias, y someter este Código y sus prácticas a procesos de evaluación periódica.

2 En la relación con sus Empleados, el Sistema Petrobras se compromete a:

- 2.1** promover condiciones de trabajo que propicien el equilibrio entre la vida profesional, personal y familiar de todos los empleados;
- 2.2** garantizar seguridad y salud en el trabajo, disponiendo para eso todas las condiciones y equipos necesarios;
- 2.3** disponer canales formales de escucha para acoger y procesar sus sugerencias, con vistas a mejoras de los procesos internos de gestión;
- 2.4** asegurar la disponibilidad y transparencia de las informaciones que afectan sus empleados, preservando los derechos de privacidad en el manejo de informaciones médicas, funcionales y personales a ellos pertinentes;
- 2.5** reconocer el derecho de libre asociación de sus empleados, respetar y valorar su participación en sindicatos y no practicar cualquier tipo de discriminación negativa con relación a sus empleados sindicados;
- 2.6** buscar la permanente conciliación de intereses y realización de derechos, por medio de canales institucionales de negociación, en su relación con las entidades sindicales representativas de los empleados;
- 2.7** asegurar el derecho de rechazo de sus empleados, aceptando la suspensión de sus actividades, después de haber tomado las medidas correctivas y comunicado el hecho inmediatamente a su superior jerárquico, en caso de que haya situación de riesgo grave e inminente a la vida o a su integridad física y/o de sus colegas de trabajo;
- 2.8** respetar y promover la diversidad y combatir todas las formas de prejuicio y discriminación, por medio de política transparente de admisión, entrenamiento, promoción en la carrera, ascensión a cargos y despido. Ningún empleado o potencial empleado recibirá trato discriminatorio en consecuencia de su raza, color de piel, origen étnico, nacionalidad, posición social, edad, religión, género, orientación sexual, estética personal, condición física, mental o psíquica, estado civil, opinión, convicción política, o cualquier otro factor de diferenciación individual;
- 2.9** promover la igualdad de oportunidades para todos los empleados, en todas las políticas, prácticas y procedimientos, usar como criterio exclusivo de ascensión profesional el mérito individual pautado por la evaluación de desempeño, y garantizar su derecho de conocer y estar representado en la elaboración de los criterios de evaluación y progresión funcional;
- 2.10** desarrollar una cultura empresarial que valora el intercambio y la diseminación de conocimientos, promover la capacitación continuada de sus empleados y evitar despidos, siempre que posible, buscando alternativas de recapitación técnico científica y recolocación en área que se presente más adecuada a la situación de sus empleados, en cualquier nivel jerárquico;
- 2.11** suministrar garantías institucionales y proteger la confidencialidad de todos los involucrados en denuncias éticas, con vistas a preservar derechos y proteger la neutralidad de las decisiones;
- 2.12** preparar sus empleados para la jubilación, como forma de invertir en la prosecución de su calidad de vida, desarrollando actividades sistemáticas de orientación y consejos, involucrando a familiares en la discusión de los aspectos psicológicos y de planificación financiera, y promoviendo la diseminación interna del conocimiento para preservar la memoria del Sistema.

3 En las relaciones con el Sistema Petrobras sus Empleados se comprometen a:

- 3.1** cumplir con el máximo empeño, calidad técnica y asiduidad las obligaciones de su contrato de trabajo, aprovechar las oportunidades de capacitación permanente, evaluarse sistemáticamente y aprender con sus errores o de terceros;
- 3.2** actuar de forma honesta, justa, digna, atenta, con disponibilidad y atención a todas las personas con las que se relacionan, internamente y externamente, respetando cualesquiera diferencias individuales;
- 3.3** utilizar adecuadamente los canales internos para manifestar opiniones, sugerencias, reclamaciones, críticas y denuncias, empeñándose en la mejoría continuada de los procesos y procedimientos del Sistema;
- 3.4** no involucrarse en cualquier actividad que sea opuesta a los intereses del Sistema Petrobras y comunicar a los superiores jerárquicos o a las Ouvidorias cualquier situación que configure aparente o potencial conflicto de intereses;
- 3.5** respetar el sigilo profesional, excepto cuando autorizado o exigido por ley, preservar los intereses del Sistema siempre que se manifiesten, en ambiente público o privado, y celar para que todos lo hagan;
- 3.6** guardar sigilo de las informaciones estratégicas y de las relativas a actos o hechos relevantes aún no divulgados al mercado, a las cuales hayan tenido acceso, así como celar para que otros también lo hagan, excepto cuando autorizados o exigido por ley;
- 3.7** asegurar el uso adecuado del patrimonio material e inmaterial del Sistema Petrobras, atendiendo a su legítimo propósito, incluso para preservar la imagen y reputación de las empresas que lo componen y no utilizarlo para lograr cualquier tipo de ventaja personal;
- 3.8** no lograr ventajas indebidas consecuentes de función o cargo que ocupan en las empresas del Sistema Petrobras;
- 3.9** no practicar ni someterse a actos de prejuicio, discriminación, amenaza, chantaje, falso testimonio, asedio moral, asedio sexual o cualquier otro acto contrario a los principios y compromisos de este Código de Ética, y denunciar inmediatamente los transgresores;
- 3.10** respetar la propiedad intelectual y reconocer los méritos relativos a los trabajos desarrollados por colegas, independientemente de su posición jerárquica;
- 3.11** celar, en el ejercicio del derecho de huelga, por la defensa de la vida, por la integridad física y seguridad de las personas e instalaciones y por la preservación del medio ambiente;
- 3.12** no exigir, ni insinuar, ni aceptar, ni ofrecer cualquier tipo de favor, ventaja, beneficio, donación, gratificación, para sí o para cualquier otra persona, como contrapartida a sus actividades profesionales, pudiendo aceptar u ofrecer regalos solamente promocionales, públicos, no exclusivos, sin valor comercial, en sus relaciones con público externo al Sistema;
- 3.13** cultivar una apariencia personal y vestuario compatibles con el ambiente institucional y cultural en que actúan.

4 En las relaciones con Abastecedores, Prestadores de Servicios y Practicantes, el Sistema Petrobras se compromete a:

- 4.1** disponer para los empleados de empresas prestadoras de servicios y para los practicantes del Sistema Petrobras, cuando estén en actividad en sus instalaciones, las mismas condiciones saludables y seguras en el trabajo ofrecidas a sus empleados, reservándose el derecho de gestión del conocimiento y de seguridad de la información del Sistema;
- 4.2** requerir de las empresas prestadoras de servicios que sus empleados respeten los principios éticos y los compromisos de conducta definidos en este Código, mientras perduren los contratos con las empresas del Sistema;
- 4.3** seleccionar y contratar abastecedores y prestadores de servicios basándose en criterios estrictamente legales y técnicos de calidad, coste y puntualidad, y exigir un perfil ético en sus prácticas de gestión y de responsabilidad social y ambiental, rechazando prácticas de competencia desleal, trabajo infantil, trabajo forzado o compulsorio, y otras prácticas contrarias a los principios de este Código, incluso en la cadena productiva de tales abastecedores;
- 4.4** exigir de los practicantes que respeten los principios éticos y los compromisos de conducta definidos en éste Código, mientras perduren sus contratos con las empresas del Sistema.

5 En las relaciones con Clientes y Consumidores, el Sistema Petrobras se compromete a:

- 5.1** ofrecer productos y servicios de calidad, con tecnología avanzada, con una calidad de servicio transparente, eficiente, eficaz, cuidadoso y respetuoso, con vistas a la plena satisfacción de sus clientes y consumidores, para el mantenimiento de relaciones duraderas;
- 5.2** reparar posibles pérdidas o perjuicios consecuentes de daños causados bajo su responsabilidad a sus consumidores y clientes, con la máxima agilidad, en plazos exequibles.

6 En las relaciones con el Medio Ambiente, y como demostración de su responsabilidad frente a las generaciones actuales y futuras, el Sistema Petrobras se compromete a:

- 6.1** dirigir sus negocios y actividades con responsabilidad social y ambiental, aportando para el desarrollo sostenible;
- 6.2** mantener calidades de excelencia en medio ambiente, a fin de garantizar productos y servicios adecuados a las expectativas de sus clientes y a la legislación ambiental, en Brasil y en los países donde actúa;
- 6.3** aportar para la preservación y la recuperación de la biodiversidad, por medio de la gestión de los impactos potenciales de sus actividades y proyectos de protección a áreas y a especies amenazadas;
- 6.4** definir de modo claro sus políticas y programas de patrocinio ambiental, con dotación presupuestaria y con dispositivos de gestión que aseguren transparencia y participación en su ejecución;
- 6.5** desarrollar programas con vistas a maximizar su eficiencia energética, y el uso de energías renovables, compatibilizando los intereses del Sistema y el desarrollo sostenible de los países en los que actúa;
- 6.6** invertir en la sustentabilidad de sus proyectos, productos y servicios, maximizando sus beneficios, en las dimensiones económica, social, ambiental y minimizando sus impactos adversos y monitorear todo el ciclo de vida de sus instalaciones, operaciones y productos;
- 6.7** promover el uso sostenible de agua, petróleo, gas natural y energía; la reducción del consumo; el reciclaje de materiales; la reducción de la generación de residuos sólidos y de la emisión de gases contaminantes;
- 6.8** mantener un sistema de gestión ambiental para mejoría continuada de sus procesos, incluyendo la cadena productiva y promover acciones internas y externas de concientización ambiental;
- 6.9** identificar, evaluar y administrar sus pasivos ambientales actuando preventivamente y correctivamente en la solución de los problemas que los causaron;
- 6.10** comunicar prontamente a sus consumidores, clientes, comunidad y sociedad acerca de eventuales daños ambientales, si ocurren accidentes;
- 6.11** suministrar a sus consumidores, clientes, comunidad y sociedad informaciones sobre eventuales daños ambientales resultantes del mal uso y sobre el destino final de sus productos.

7 En las relaciones con las Comunidades, el Sistema Petrobras se compromete a:

- 7.1** mantener canales permanentes de comunicación y diálogo con las comunidades donde actúa, con el objetivo de prever, monitorear, evaluar y controlar los impactos de sus actividades;
- 7.2** participar de la elaboración e implantación de proyectos en conjunto con entidades locales, manteniendo grupos de trabajo con la participación de integrantes de la comunidad, cultivando sociedades de largo plazo, capacitando liderazgos, considerando sus demandas y expectativas, y respetando sus diversidades;
- 7.3** adoptar un proceso transparente y democrático de patrocinio, por medio de selección pública de proyectos sociales, ambientales y culturales;
- 7.4** promover iniciativas de voluntariado de sus empleados, con el objetivo de movilizar y potenciar sus recursos y capacidades de forma integrada y sistémica, en beneficio de las comunidades en que actúa;
- 7.5** reparar posibles pérdidas o perjuicios consecuentes de daños causados bajo su responsabilidad a las personas o comunidades afectadas, con la máxima agilidad.

8 En las relaciones con la Sociedad, el Gobierno y el Estado, el Sistema Petrobras se compromete a:

- 8.1** actuar de modo que aporte decisivamente para el desarrollo económico, tecnológico, ambiental, social, político y cultural de Brasil y de los países donde actúa;
- 8.2** ejercer influencia social, en todos los medios, como parte del ejercicio de su responsabilidad económica, ambiental, social, política y cultural para con Brasil y los países en los que actúa;
- 8.3** aportar con el poder público en la elaboración y ejecución de políticas públicas generales y de programas y proyectos específicos comprometidos con el desarrollo sostenible;
- 8.4** valorar el involucramiento y el comprometimiento de sus empleados, en debates y elaboración de propuestas, teniendo en vista hacer viable y fortalecer proyectos de carácter social, en acciones articuladas con órganos públicos y privados, gubernamentales y no gubernamentales;
- 8.5** estimular la concienciación social y el ejercicio de la ciudadanía activa por parte de todos sus empleados, por medio de su ejemplo institucional y por el desarrollo de programas de educación para la ciudadanía;
- 8.6** estimular y patrocinar proyectos de desarrollo de investigaciones y tecnología para el desarrollo sostenible, interactuando activamente con la comunidad académica y científica;
- 8.7** interactuar en sociedad con instituciones de enseñanza, para la mejoría de la calificación de la mano de obra en el sector de petróleo, gas natural y energía;
- 8.8** rechazar cualesquiera prácticas de corrupción y propina, manteniendo procedimientos formales de control y de consecuencias sobre eventuales transgresiones;
- 8.9** rechazar apoyo y contribuciones para partidos políticos o campañas políticas de candidatos a cargos electivos;
- 8.10** acatar y aportar con fiscalizaciones y controles del poder público.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- I. El presente Código de Ética abarca los miembros de los Consejos de Administración, de los Consejos Fiscales, de los Directorios, los ocupantes de funciones gerenciales, los empleados, los practicantes y los prestadores de servicios del Sistema Petrobras, constituyendo compromiso individual y colectivo de todos y de cada uno de ellos cumplirlo y promover su cumplimiento, en todas las acciones de la cadena productiva del Sistema Petrobras y en sus relaciones con todas las partes interesadas.
- II. Los empleados del Sistema Petrobras tomarán conocimiento formal de este Código, que será ampliamente divulgado, por medio impreso y electrónico.
- III. El incumplimiento de los principios y compromisos expresos en este Código podrá implicar en la adopción de medidas disciplinarias, según las normas de las empresas que componen el Sistema Petrobras.
- IV. El Sistema Petrobras someterá este Código de Ética a revisiones periódicas, con transparencia y participación de las partes interesadas.
- V. Las Ouvidorias o instancias eventualmente responsables del procesamiento de denuncias de transgresiones éticas, preservarán el anonimato del denunciante, de modo a evitar retaliaciones contra el mismo y le darán conocimiento de las medidas adoptadas.



PETROBRAS

